*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución N° 619*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO PARA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 36/16, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. - LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO", ID N° 312.927, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.**

**Asunción, 22 de marzo de 2018.**

**VISTO:** La Resolución N° 2566 del 22 de noviembre de 2016, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO", ID N° 312.927, CONVOCADO POR LA SENAVITAT".*

El CONTRATO N° 036/16 suscripto, entre la firma AUTOMOTOR S.A., con RUC N° 80001340-9 y la SENAVITAT, el 15 de diciembre de 2016, en el cual quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio para las partes, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por montos máximos y mínimos, siendo el mínimo del contrato Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) y el monto máximo del contrato Gs. 400.000.000 ( Guaraníes Cuatrocientos Millones)

Los Memorandos M-RTC N° 808 del 21/11/2017 y M-RTC N° 887 del 26/12/2017 a través de los cuales el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS), solicitó la ampliación del monto del contrato arriba individualizado conforme a justificaciones presentadas.

Los informes Memorando MDABYS A18/18 del 01 de marzo de 2018, de la Dirección de Bienes y Servicios, Memorandos UOC N° 102/18 del 01 de marzo de 2018, UOC N° 120/18 del 12 de marzo de 2018 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones emitidos en el marco del llamado de referencia, y;

**CONSIDERANDO:** Que, se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 147/2018 del 09 de marzo de 2018, prevista en el Plan Anual de Contrataciones PAC N° 7120429 por el monto de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) Ejercicio Fiscal 2018, Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" - Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Ejercicio Fiscal 2018.

Que, por Dictamen DIDI N° 335/18 del 20 de marzo de 2018, la Dirección de Dictámenes de la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta cuanto sigue: *"...A los efectos del análisis de rigor deviene oportuno señalar que la cuestión de fondo en el presente caso ya fue debidamente analizada en el Dictamen DIDI N° 21/18 del 17/01/18, no obstante en fecha 14/03/18 los antecedentes ingresaron nuevamente en la Dirección de Dictámenes ante la existencia de una situación nueva, cual es la imposibilidad de ampliar el contrato por el veinte por ciento solicitado en su oportunidad, en consecuencia resulta oportuno la revisión del caso, siendo el objeto de este dictamen únicamente el planteamiento de la Unidad de Operativa de Contrataciones UOC. En atención a lo mencionado precedentemente, se efectúan las siguientes consideraciones: Teniendo en cuenta que los antecedentes analizados en su oportunidad se encontraban completos, el dictamen DIDI N° 21/18 recomendó la suscripción del convenio modificatorio del contrato suscripto con AUTOMOTOR S.A por el monto de Guaraníes Ochenta Millones (80.000.000). Sin embargo la UOC indico que la disponibilidad presupuestaria no cubre dicho monto razón por la cual corresponde ajustar el Convenio Modificatorio al monto de Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones (48.000.000) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 147/2018 del 09/03/2018 agregado a los antecedentes. Entonces en atención a la situación señalada precedentemente, esta Dirección considera que no se encuentra inconveniente de orden jurídico para que el convenio a ser suscripto se ajuste a la disponibilidad existente.CONCLUSIÓN...recomienda a la máxima autoridad 1- DICTAR ACTO ADMINISTRATIVO autorizando la suscripción de un Convenio Modificatorio del Contrato N° 036/16 suscripto el 15/12/2016 entre la SENAVITAT y la Empresa AUTOMOTOR S.A., que contemple la ampliación del monto total del contrato en G 48.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones)... ".*

*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución N° 619*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO PARA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 36/16, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. - LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO", ID N° 312.927, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.**

**Asunción, 22 de marzo de 2018.**



Que, en virtud a las manifestaciones vertidas por la Dirección de Dictámenes, la Dirección General Jurídica y Notarial, otorga su conformidad para dar continuidad al proceso administrativo pertinente para la suscripción y formalización del Convenio Modificatorio.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone; *"La Dirección y la Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el Representante Legal de la SENAVITAT y tiene a su cargo la administración del mismo".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

*La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resuelve*

**Art. 1°)** **APROBAR** la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato N° 036/16 del 15 de diciembre de 2016, suscripto con la firma AUTOMOTOR S.A., con RUC N° 80001340-9 adjudicada en el Marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO", ID N° 312.927, con el objeto de ampliar el monto contractual hasta la suma de Gs 48.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

**Art. 2°)** **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" - Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Ejercicio Fiscal 2018.

**Art. 3°)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ARQ. ANA AYALA DE GALEANO**
**Encargada de Despacho de la Secretaría General**
**s/ Res. N° 041 del 10/01/18.**

**ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ**
**Ministra – Secretaria Ejecutiva**